



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente Nº 10.789/01 (Cuerpo Nº 1).-

Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Dirección General de Servicios Públicos.- S/ Documentación para contratación obra escurrimiento de excedentes hídricos de la localidad de Metileo y Monte Nuevas.-

DICTAMEN Nº 1634/02.-

Sr. Ministerio de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 304 vta., con relación al proyecto de Decreto y contrato obrante a fs. 293/296, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular a la referida documentación.-

Sin perjuicio de ello, es necesario tener en cuenta que, de acuerdo a la competencia específica de este organismo asesor, la aprobación de lo proyectado, no importa emitir opinión sobre la cuantificación de la redeterminación propiciada, en cuya elaboración -se entiende- han intervenido las áreas y organismos de la dependencia de origen y el Consejo de Obras Públicas.-

Por otra parte, en lo que respecta a la previsión del art. 5º del proyecto de Decreto, relacionada con "los trabajos pendientes de ejecución", se considera necesario se deje constancia o alguna aclaración en las actuaciones, en razón de que a fs. 277, segundo párrafo se expresa "la obra ya ha sido concluida".-

En consecuencia, efectuada la aclaración precedente y cumplimentada la intervención previa del Tribunal de Cuentas, la citada documentación podrá elevarse a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello los recaudos y formalidades de práctica (vg. comunicación previa a la Cámara de Diputados, art. 3º Ley 1980).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-



26 NOV 2002

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa